VISTO:

El Decreto N° 2126 de fecha 29 de noviembre de 2024, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 49/24 destinada a la "Adquisición de mano de obra - Plan viviendas de policía - 3° Etapa - Manzana 45 – Parcelas 5, 6, 7 y 8 de General Villegas", en la suma de Pesos veintinueve millones ochocientos diez mil ($ 29.810.000.-), al oferente Sergio Juan Isaac Boyanosky, por cotizar un 2,42 % por debajo del presupuesto oficial y encuadrar con lo requerido en el pliego de bases y condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6634

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 2126 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 49/24 destinada a la "Adquisición de mano de obra - Plan viviendas de policía - 3° Etapa - Manzana 45 - Parcelas 5, 6, 7 y 8 de General Villegas", en la suma de Pesos veintinueve millones ochocientos diez mil ($ 29.810.000.-), al oferente Sergio Juan Isaac Boyanosky, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

MGV

MUNICIPIO DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 11668/24.

La Ordenanza Nº 6634, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 6634, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Obras Públicas y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 11 de diciembre de 2024

Dr.CÉSAR ANIBAL LEIVA
Secretario de Jefatura
de Gabinete Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL
GENERAL VILLEGAS

Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 2214

cer